

Guatemala, 06 de febrero de 2023
Ref. DIPLAN/CONADI 22-2023

Señora
Mirna Medina
Técnico en Acceso a la Información
Consejo Nacional Para la Atención
De las Personas con Discapacidad -CONADI-
Presente

Estimada señora Medina:

Reciba un cordial saludo de la dirección de Planificación, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en artículo 10, inciso 5, de la Ley de Acceso a la Información Pública; se remite copia de manera física el **Comprobante de Modificación de Metas Físicas Aprobado y copia de Acta Extraordinaria de Junta Directiva No.05-2023**, para la ampliación de las metas físicas correspondientes al Departamento de Desarrollo de Investigación y Análisis de la Información correspondiente a la planificación del POA 2023 y enviado al correo electrónico de manera digital.

Sin más que agregar me suscribo de usted, atentamente,


Lcda. Lorena Anabella Morales Quiroa
Directora de Planificación



6-2-2023

15:15

C.C. Archivo

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1120 - 0067	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISC/	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		06 02 2023	1
Unid. Desc:	00			
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
PUNTO DE ACTA	PUNTO DE ACTA DE COMITE	No.05/2023	03 02 2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	4	0	1	Instituciones asesoradas para la implementación y generación de estadística y estudios	18.00	2305
11	0	0	4	0	2	Instituciones asesoradas para la implementación y generación de estadística y estudios	18.00	2305

DESCRIPCION: Aumento de metas físicas del Departamento de Desarrollo de Investigación y Análisis de la Información correspondiente a planificación del POA 2023

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

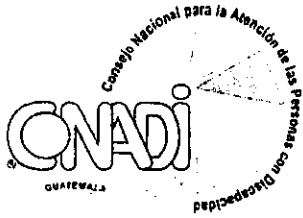
APROBADO


FIRMA SOLICITADO


FIRMA APROBADO

Fecha		
06	02	2023

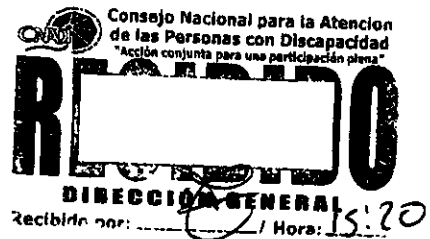




Reg. P. Resol. JD-55-2023; 05-2023

Guatemala, 03 de febrero de 2023

Licenciada
Dania Lucrecia Moscoso Sarceño
Directora General
CONADI
Presente



Licenciada Moscoso:

Reciba un respetuoso saludo de la Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–.

Para darle seguimiento a los procesos correspondientes y con base al punto **TERCERO. Del Acta Extraordinaria de Junta Directiva No.05-2023 de fecha 02 de febrero de 2023. Correspondencia. Inciso 3.3**, la Licenciada **Dania Lucrecia Moscoso Sarceño, Directora General CONADI**, a través de oficio Ref. DG.217-02-2023 de fecha dos de febrero del año en curso, remite oficio Ref. DIPLAN/CONADI 18-2023 de la Dirección de Planificación, por medio del cual se informa que el Departamento de Desarrollo de Investigación y Análisis de la Información, solicita modificar las metas físicas del POA 2023, en virtud que dentro de las acciones que se desarrollarán en el año dos mil veintitrés, se tienen reuniones con representantes de al menos veinte instituciones departamentales; se traslada dicha solicitud, así como el dictamen de la Dirección de Planificación, para aprobación de la Junta Directiva, por medio de la resolución correspondiente, de conformidad con lo que establece el Acuerdo Gubernativo No. 367-2023, artículo 5 literal a “Modificación de Metas”. En virtud de ello, la Junta Directiva del CONADI, **ACUERDA**: aprobar la modificación de metas del Departamento de Desarrollo de Investigación y Análisis de la Información en relación al Subproducto uno, Instituciones asesoradas para la implementación y generación de estadística y estudios en discapacidad, siendo la meta física vigente “2” y modificación “+18”, para una meta física modificada de “20”, misma que no implica aumento o disminución de presupuesto.

Atentamente,

María Gabriela Chang Salazar
Secretaria Junta Directiva

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
-CONADI-



C.c. Archivo